



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



Oficio: DFT/0067/2021

Bitácora: 29/HR-0003/01/21

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala, Tlax., a 21 de enero de 2021

C.P. JORGE MARAVILLA CHÁVEZ

Representante Legal de Convertidor de Papel, S.A. de C.V.

Calle Oaxaca, #111, Col. Mena, Villa de las Flores,

Atlangatepec, Tlaxcala.

Tel. 2461266262.

En atención a su escrito de siete de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual solicita la actualización de su registro por incremento de residuos peligrosos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0003/01/21.

Al respecto se le informa que en base a la información reportada en el formato específicamente en el anexo 16.4 su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.



"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

C.c.e.p. Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Para su conocimiento.

ICA/ITE/OSH

Calle 37, Número 403, Col. Loma Xicohténcatl C.P. 90062 Teléfonos: 2464650304, 2464650315, 2464650321 www.gob.mx/semarnat